

Rama Judicial
República de Colombia



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

Expediente N° 110013103041-2019-00145-00

En atención al informe secretarial que precede, se dispone el relevo de la abogada designada en su momento como curadora *ad-lítem*, y en su lugar se nombra en tal calidad, a la profesional del derecho RICARDO ALFONSO SERRANO FORERO identificado con la cédula de ciudadanía 79.290.352 y tarjeta profesional No. 56.191 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico ricardoley22@hotmail.com, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

En consideración a que la abogada relevada no justificó su falta de comparecencia, así igualmente su no aceptación del cargo, se ordena, al tenor de lo señalado por el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, compulsar copias tanto del auto por el que se le nombró, como la comunicación y su notificación respectiva, como del presente proveído, ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a fin de que se investigue su conducta.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

JUEZ

J.S.